

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa señora Juez que, consultado el portal del Banco Agrario, se constatan de Depósitos Judiciales consignados para ser pagados, dentro del asunto, así:



DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	30745085	Nombre	JANNETH DEL PILAR ROBLES YARPAZ	Número de Títulos	45
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
469030002359424	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	02/05/2019	14/04/2019	\$ 580.452,00	
469030002377954	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	13/06/2019	09/07/2019	\$ 580.452,00	
469030002368299	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	05/07/2019	06/08/2019	\$ 945.674,00	
469030002402812	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	06/08/2019	30/09/2019	\$ 436.220,00	
469030002416975	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	05/09/2019	30/09/2019	\$ 629.302,00	
469030002429694	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	01/10/2019	23/10/2019	\$ 508.296,00	
469030002445390	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	07/11/2019	20/11/2020	\$ 614.147,00	
469030002459643	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	05/12/2019	03/02/2020	\$ 620.656,00	
469030002471540	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	03/01/2020	03/02/2020	\$ 943.204,00	
469030002482813	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	31/01/2020	09/09/2020	\$ 962.676,00	
469030002507954	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	07/04/2020	08/10/2020	\$ 672.992,00	
469030002513549	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	30/04/2020	08/10/2020	\$ 750.258,00	
469030002518101	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	20/05/2020	08/10/2020	\$ 87.590,00	
469030002520347	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	04/06/2020	08/10/2020	\$ 706.741,00	
469030002529905	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	01/07/2020	08/10/2020	\$ 701.046,00	
469030002544418	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	14/08/2020	08/10/2020	\$ 666.507,00	
469030002551055	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	04/09/2020	08/10/2020	\$ 666.982,00	
469030002561713	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	02/10/2020	18/11/2020	\$ 679.886,00	
469030002574324	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	05/11/2020	11/12/2020	\$ 681.376,00	
469030002588726	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	01/12/2020	21/12/2020	\$ 684.796,00	
469030002601716	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	28/12/2020	26/02/2021	\$ 690.530,00	
469030002613920	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	08/02/2021	26/02/2021	\$ 732.182,00	
469030002621833	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	02/03/2021	07/04/2021	\$ 699.086,00	
469030002633406	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	31/03/2021	24/05/2021	\$ 699.086,00	
469030002648705	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	24/05/2021	09/07/2021	\$ 695.686,00	
469030002653980	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	03/06/2021	09/07/2021	\$ 692.672,00	
469030002669969	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	07/07/2021	10/08/2021	\$ 699.086,00	
469030002689900	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	06/09/2021	22/10/2021	\$ 198.122,00	
469030002714239	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	12/11/2021	11/02/2022	\$ 577.510,00	
469030002722442	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	03/12/2021	11/02/2022	\$ 731.456,00	
469030002733043	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	03/01/2022	11/02/2022	\$ 754.831,19	
469030002743819	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	04/02/2022	11/04/2022	\$ 729.913,00	
469030002752790	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	03/03/2022	11/04/2022	\$ 701.131,00	
469030002764374	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	05/04/2022	12/07/2022	\$ 700.255,00	
469030002773349	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	03/05/2022	12/07/2022	\$ 792.416,00	
469030002785226	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	03/06/2022	12/07/2022	\$ 958.852,00	
469030002805016	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	14/07/2022	05/09/2022	\$ 958.852,00	
469030002811688	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	10/08/2022	05/09/2022	\$ 997.568,00	
469030002819915	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	06/09/2022	24/10/2022	\$ 825.186,00	
469030002831166	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	06/10/2022	02/12/2022	\$ 991.126,00	
469030002843487	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	04/11/2022	02/12/2022	\$ 942.415,00	
469030002858731	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	06/12/2022	29/02/2023	\$ 920.766,00	
469030002872196	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	PAGADO EN EFECTIVO	05/01/2023	29/02/2023	\$ 920.766,00	
469030002882897	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	IMPRESO ENTREGADO	03/02/2023	NO APLICA	\$ 772.826,00	
469030002894957	12990582	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	IMPRESO ENTREGADO	10/03/2023	NO APLICA	\$ 734.790,00	
Total Valor						\$ 21.346.431,19	

Sírvase proveer.

HECTOR ARMANDO RODRIGUEZ GONZALEZ
Escribiente

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, trece de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	0907
Radicado:	76001311001220180050300
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JANETH DEL PILAR ROBLES
Demandado:	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ
Tema y Subtemas:	TERMINA POR PAGO TOTAL

El 16 de enero de 2019 se libró mandamiento de pago en contra del señor EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ, por concepto de las cuotas alimentarias dejadas de percibir desde el mes de julio hasta diciembre de 2018, acorde con la cuota de alimentos fijada por el Centro Zonal Centro el día 20 de junio de 2018. A su vez, se ordenó el embargo del 40% de todo lo que constituya salario, prestaciones sociales o compensaciones que devengue el ejecutado como empleado de la Institución Educativa La Buitrera, para lo cual se ofició al pagador, mediante oficio No. 088 del 31 de enero de 2019.

Mediante auto No. 392 del 29 de mayo de 2019, se ordenó seguir adelante con la ejecución por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000 M/CTE), adeudados por concepto de las cuotas alimentarias dejadas de cancelar desde el mes de julio hasta diciembre de 2018, acorde con la cuota de alimentos fijada por el Centro Zonal Centro el día 20 de junio de 2018 y por los intereses legales sobre dichas sumas desde su causación hasta la completa cancelación de la obligación.

El 08/02/2023, el despacho realizó la actualización por secretaría la liquidación del crédito, arrojando un saldo a favor del ejecutado por la suma de SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$613.163 M/CTE) al 28 de febrero de 2023, a la cual se le corrió traslado y al no ser objetada se aprobó mediante providencia del 10/03/2023.

De otro lado, se advierte que en la liquidación del crédito antes mencionada, aun no se reflejaba la consignación del depósito judicial del mes de marzo por valor de \$734.790, producto del embargo al ejecutado.

CONSIDERACIONES

Dispone el artículo 461 inciso segundo del Código General del Proceso, al referirse a la terminación del proceso por pago, que, si existen liquidaciones en firme del crédito y de las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.

En el presente asunto se tiene justamente que la última liquidación del crédito aprobada, se evidenció el pago de la obligación hasta el mes de febrero de 2023, arrojando inclusive un saldo a favor del ejecutado señor EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ, más el descuento realizado en el mes de marzo, con los cuales se cubre inclusive, la cuota alimentaria del mes de marzo y abril de la presente anualidad.

Comprobada entonces la cancelación del crédito, se dará por terminado el presente proceso ejecutivo por pago hasta el día 30 de abril de 2023 y se levantará la medida de embargo sobre el 40% de todo lo que constituya salario, prestaciones sociales o compensaciones que devengue el ejecutado como empleado de la Institución Educativa La Buitrera.

Reposa en la cuenta de esta Instancia la suma de UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.507.396 M/CTE), correspondiente a los depósitos judiciales No. 469030002882697 y 469030002898957, que se encuentran pendientes de pago, de los cuales le corresponden a la ejecutante UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.267.372) de las cuotas de alimentos causadas hasta abril de 2023 y al ejecutado la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$240.024).

Se procederá con el pago de los mismos, así:

JANETH DEL PILAR ROBLES	\$1.267.372
EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	\$240.024

Número de Depósitos Judiciales por pagar a cada parte:

JANETH DEL PILAR ROBLES Títulos No. 469030002882697	\$772.606
---	-----------

Se fraccionará el Depósito Judicial para completar el valor que le corresponde a cada parte, así:

Título No. 469030002898957 por \$734.790	JANETH DEL PILAR ROBLES	\$494.766
	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	\$240.024

Los títulos que posteriormente se consignen, serán entregados al señor EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Doce de Familia de Cali Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO el presente proceso ejecutivo hasta el día treinta (30) de abril de dos mil veintitrés (2023), promovido por la señora JANETH DEL PILAR ROBLES en representación de su hijo menor de edad JOSHUE ORTIZ ROBLEZ, frente al señor EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ, en términos del contenido del artículo 461 del CGP por pago total de la obligación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Como consecuencia de la terminación del trámite ejecutivo por pago, se LEVANTA LA MEDIDA DE EMBARGO que pesa sobre el 40% de todo lo que constituya salario, prestaciones sociales o compensaciones que devengue el ejecutado como empleado de la Institución Educativa La Buitrera.

TERCERO: Atendiendo que se encuentran pendiente por pago los depósitos judiciales No. 469030002882697 y 469030002898957 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.507.396 M/CTE), se procede a ORDENAR EL PAGO, así:

JANETH DEL PILAR ROBLES	\$1.267.372
EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	\$240.024

Número de Depósitos Judiciales por pagar a cada parte:

JANETH DEL PILAR ROBLES Títulos No. 469030002882697	\$772.606
---	-----------

Se fraccionará el Depósito Judicial para completar el valor que le corresponde a cada parte, así:

Título No. 469030002898957 por \$734.790	JANETH DEL PILAR ROBLES	\$494.766
	EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ	\$240.024

Los títulos que posteriormente se consignen, serán entregados al señor EDGAR ARTURO ORTIZ ORTIZ.

CUARTO: ARCHIVAR las presentes diligencias, una vez retirados los oficios que se expedirán en cumplimiento de lo aquí ordenado, previo su registro en el Sistema de Gestión.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd6ecdca52a65acb81e50cc3e9f128c9db6f501b0ee55627eb28b8b145f1ba01**

Documento generado en 13/04/2023 12:41:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>